



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Adela López Molina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1037/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María del Carmen Martínez Santos contra la empresa Servicios Informáticos Mecanizados S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por María del Carmen Martínez Santos frente a Servicios Informáticos Mecanizados S.L., debo condenar y condeno a Servicios Informáticos Mecanizados S.L. a abonar a María del Carmen Martínez Santos la cantidad de 7.718,20 euros correspondientes a la indemnización por despido y la cantidad de 3.467,13 euros por salarios atrasados, cantidad esta última que deberá incrementarse en el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Informáticos Mecanizados S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 1 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela López Molina.

N.º I.- 3957